SILVIA BLASCO CASORRAN (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 09/11/2026
HASH: 483886767cedfd25b36a093554965d73

MARIA INES HERRERA BOROBIA (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 10/11/2026
HASH: 29a34b7b2c7d87de8cf166e9fdc6b402

URREA DE GAÉN
- TERUEL -

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2.026**

ASISTENTES:

**ASISTENTES**
**Alcaldesa-Presidenta**

Dª. Silvia Blasco Casorran

**Concejales**

D.César Pamplona Gil

D. Germán Sebastián Monforte Esteban

En Urrea de Gaén, siendo las 11:00 h. del día 31 de agosto de 2026.

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar del Orden del Día y la Convocatoria en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial. El Sr. Concejal Carlos Oliver, la Sra. Concejala Angelines Calvo, el Sr. Concejal Miguel Joaquín Romeo y la Sra. Concejala Angelines Calmache, excusan su asistencia.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se constatan a continuación:

**A) Parte Resolutoria:**

.

**1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Especificas y el Pliego de Prescripciones Técnica de la obra: " Fase 15 : Terminación, Adaptación del centro de Día y Servicios Sociales a residencia de mayores. en Urrea de Gaén (Teruel) "; 2º.- Aprobar la convocatoria de la licitación para la adjudicación de la ejecución de la obra descrita anteriormente; 3º.- Aprobar la delegación del**

Cód. Validación: 6N5TG4GATZ7SH3MJ5ER6WAJS3
Verificación: https://urreadegaen.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

**procedimiento de contratación, aprobación de certificaciones y de facturas en el órgano de alcaldía, por agilidad y cumplimiento de plazos para la justificación de la subvención:**

**Mª INÉS HERRERA BOROBIA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URREA DE GAÉN (TERUEL),**

***C E R T I F I C O :***

*Que, en el **PLENO** de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día **31 de agosto de 2026,** con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó entre otros, el ACUERDO:*

**APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ASÍ COMO LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LAS OBRAS DE " FASE 15: TERMINACIÓN, ADAPTACIÓN DEL CENTRO DE DÍA Y SERVICIOS SOCIALES A RESIDENCIA DE MAYORES, EN URREA DE GAÉN ( TERUEL) ". Y DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y FACTURAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Considerando, que el al Ayuntamiento de Urrea de Gaén es beneficiario de la Subvención de " Fase 15 : Terminación, Adaptación del centro de Día y Servicios Sociales a residencia de mayores. en Urrea de Gaén (Teruel) ", por importe de 500.000 € regulada por la Orden BSF/988/2025, de 31 de julio, destinadas a ayuntamientos, para el fomento de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, FITE 2024.

Cód. Validación: 6N5TG4GATZ7SH3MJ5ER6WAJS3
Verificación: https://urreadegaen.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

“ Fase 15 : Terminación, Adaptación del centro de Día y Servicios Sociales a residencia de mayores. en Urrea de Gaén (Teruel) ”, cuyo importe previsto de ejecución o licitación asciende a 687.456,26 euros, IVA incluido, y sin incluir honorarios, gastos de proyecto y dirección de obras.

Considerando que esta actuación es urgente tanto para el municipio como para la justificación del destino del de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, FITE 2024.

Considerando, que en el Presupuesto Municipal de 2026, existe la previsión de ejecución, excepto la diferencia del importe incrementado con la actualización de la separata, con los cambios aprobados cumpliendo con la normativa actual y siendo sus instalaciones energéticamente eficientes. Es por ello que se solicitó una modificación de la separata y fue aprobada por ORDEN, Del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y familia, con fecha 31/07/2.026.

Habiendo redactado un proyecto técnico de estas obras y suministros por el Arquitecto D. José Fernando Murría Cebrián, en representación del Estudio de Arquitectura MMT S.L.P., que servirá como base en la contratación y que valora la actuación de la “ Fase 15 : Terminación, Adaptación del centro de Día y Servicios Sociales a residencia de mayores. en Urrea de Gaén (Teruel) ” en 687.456,26 euros de presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido.

Considerando, que los informes técnicos, las características de la actuación, el importe de la misma, y demás circunstancias que concurren y se justifican en el expediente, hacen que el procedimiento de contratación a la misma sea mediante procedimiento abierto simplificado, previsto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el art. 10 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnica de la obra que ha de regir la ejecución del contrato.

Cód. Validación: 6N5TG4GATZ7SH3MJ5ER6WAJS3
Verificación: https://urreadegaen.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

Examinada la documentación que acompaña al expediente, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Iniciar y aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de" " Fase 15 : Terminación, Adaptación del centro de Día y Servicios Sociales a residencia de mayores. en Urrea de Gaén (Teruel) "**,** mediante procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que servirá como base en la contratación y que valora la actuación en euros de presupuesto de ejecución por contrata, 687.456,26 IVA incluido.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá este contrato y el Pliego de Prescripciones Técnica de la obra.

**TERCERO:** Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos n° 2026.2310.62900 del Presupuesto Municipal de 2026.

**CUARTO:** Aprobar la delegación del procedimiento de contratación, aprobación de certificaciones y de facturas en el órgano de alcaldía, por agilidad y cumplimiento de plazos para la justificación de la subvención

**QUINTO:** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cód. Validación: 6N5TG4GATZ7SH3MJ5ER6WAJS3
Verificación: https://urreadegaen.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

## 4º. - Aprobación de modificación Presupuestaria, suplemento de crédito, “ Fase 15 : Terminación, Adaptación del centro de Día y Servicios Sociales a residencia de mayores. en Urrea de Gaén (Teruel)”.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2026, en la modalidad de suplemento de crédito, financiados con Remanente de Tesorería financiado con cargo al remanente líquido de tesorería ( RTGG obtenido en la liquidación 2024). Límite superávit 2024.

**Estado de gastos**

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Suplemento de Crédito | Créditos finales |
|---|---|---|---|---|---|
| **Progr.** | **Económica** | | | | |
| 2310 | 62900 | Adaptación centro de día y servicios sociales a residencia de mayores | 690.000 | 43.445,95 | 733.445,95 € |
| | | **TOTAL** | 690.000 | 43.445,95 | 733.445,95 € |

Esta modificación se financia con cargo a por Remanente de Tesorería financiado con cargo al remanente líquido de tesorería ( RTGG obtenido en la liquidación 2024). Límite superávit 2024, en los siguientes términos:

**Estado de ingresos**

| Aumento de Ingresos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Modificación** | **Org.** | **Eco.** | **Denominación** | **Importe** |
| Aumento Previsiones Iniciales | | 87000 | Para gastos generales | 43.445,95 |
| | | | **Total Aumento** | **43.445,95** |

Cód. Validación: 6N5TG4GAJ2YSH3MJ5ER6WAJS3
Verificación: https://urreadegaen.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y para *que conste su expediente y a los interesados, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Dª. SILVIA BLASCO CASORRAN, en Urrea de Gaén, a fecha de firma electrónica.*

Cód. Validación: 6N5TG4GATZ7SH3MJ5ER6WAJS3
Verificación: https://urreadegaen.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

**5º. -Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Urrea de Gaén al sistema provincial para la prestación de servicios relacionados con el ciclo integral del agua 2027-2032 promovido por la Diputación Provincial de Teruel .**

## CERTIFICADO DEL ACUERDO PLENARIO DE ADHESIÓN A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL

### Servicios del ciclo integral del agua – Diputación Provincial de Teruel

| | |
|---|---|
| **Ayuntamiento** | URREA DE GAÉN |
| **Expediente municipal** | 83/2026 |
| **Sesión plenaria** | EXTRAORDINARIA |
| **Fecha del acuerdo** | 31 DE AGOSTO DE 2026 |
| **Aplicación presupuestaria** | 2026.1610.22799 |

**D.ª María Inés Herrera Borobia** Secretaria del Ayuntamiento de Urrea de Gaén,

**CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Urrea de Gaén, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2026 adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

**Primero.** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Urrea de Gaén al sistema provincial para la prestación de servicios relacionados con el ciclo integral del agua 2027-2032 promovido por la Diputación Provincial de Teruel .

**Segundo**. Aprobar la encomienda de gestión a favor de la Diputación Provincial de Teruel para la contratación conjunta específica de los servicios técnicos vinculados al ciclo integral del agua, en los términos establecidos en el convenio y en la ficha individual de encomienda.

**Tercero.** Aprobar la incorporación del Ayuntamiento a los módulos y prestaciones identificados en la ficha individual que se incorpora al expediente y forma parte integrante del acuerdo municipal. La delimitación de las zonas de abastecimiento y su clasificación tienen carácter provisional hasta su validación conforme al SINAC, los volúmenes suministrados, las infraestructuras existentes y la actividad pública o comercial. Si el Ayuntamiento no completa, rectifica o formula observaciones dentro del plazo establecido, se tendrán por correctos y aceptados los datos incorporados en los Anexos del convenio, sin perjuicio de las modificaciones posteriores que resulten necesarias por razones técnicas, sanitarias o normativas.

**Cuarto.** Aprobar un gasto máximo estimado de 10.200 euros anuales, IVA excluido, equivalente a 12.342 euros anuales, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.1610.22799. Las cuantías indicadas tienen carácter máximo,

Cód. Validación: 6N5TG4GATZ7SH3MJ5ER6WAJS3
Verificación: https://urreadegaen.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

estimativo y provisional. El precio definitivo será el resultante de la adjudicación del contrato provincial y de la formalización del correspondiente contrato individual, sin que pueda superarse el importe máximo autorizado salvo nuevo acuerdo del órgano municipal competente.

**Quinto.** Asumir el compromiso de consignar crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de los ejercicios [2028, 2029, 2030, 2031 y 2032] para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato durante todo su periodo de vigencia. La efectividad del gasto correspondiente a ejercicios futuros quedará subordinada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada uno de los presupuestos afectados.

**Sexto.** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para suscribir el convenio de encomienda, formalizar el contrato individual y realizar cuantos actos y trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**Octavo.** Remitir certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Teruel, junto con la ficha individual de adhesión debidamente cumplimentada y la documentación económico-presupuestaria exigible.

Cód. Validación: 6N5TG4GATZ7SH3MJ5ER6WAJS3
Verificación: https://urreadegaen.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

## RESUMEN DEL COMPROMISO ECONÓMICO

| | |
|---|---|
| **Importe máximo anual, sin IVA** | 10.200 € |
| **IVA aplicable** | 2.142 € |
| **Importe máximo anual, IVA incluido** | **12.342 €** |
| **Ejercicios presupuestarios afectados** | 2027-2032 incluidos |
| **Duración prevista** | 5 años |

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de adhesión y encomienda de gestión, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en [LOCALIDAD], a fecha de firma electrónica.

**V.º B.º**
**EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A**

**EL/LA SECRETARIO/A**

**Fdo.: Silvia Blasco Casorrán**

**Fdo.: María Inés Herrera Borobia**

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad e integridad del documento pueden comprobarse mediante el sistema de verificación habilitado por la entidad local.

Y sin más que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 11:45 h. de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Silvia Blasco Casorrán

Mª Inés Herrera Borobia

Cód. Validación: 6N5TG4GATZ7SH3MJ5ER6WAJS3
Verificación: https://urreadegaen.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9